E. 17995

R E S O L U C I O N N° : **662/10**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, incluir en el programa de red externa gas domiciliario al sector comprendido entre calles: Pasaje Los Alerces, Bariloche, El Salvador y Costa Rica, correspondiente a Barrio Valacco.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demanden la ejecución de lo establecido en el presente dispositivo serán imputados a la partida presupuestaria destinada a esta operatoria.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 25 de octubre de 2010.-

EDUARDO YUNI
Presidente

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario